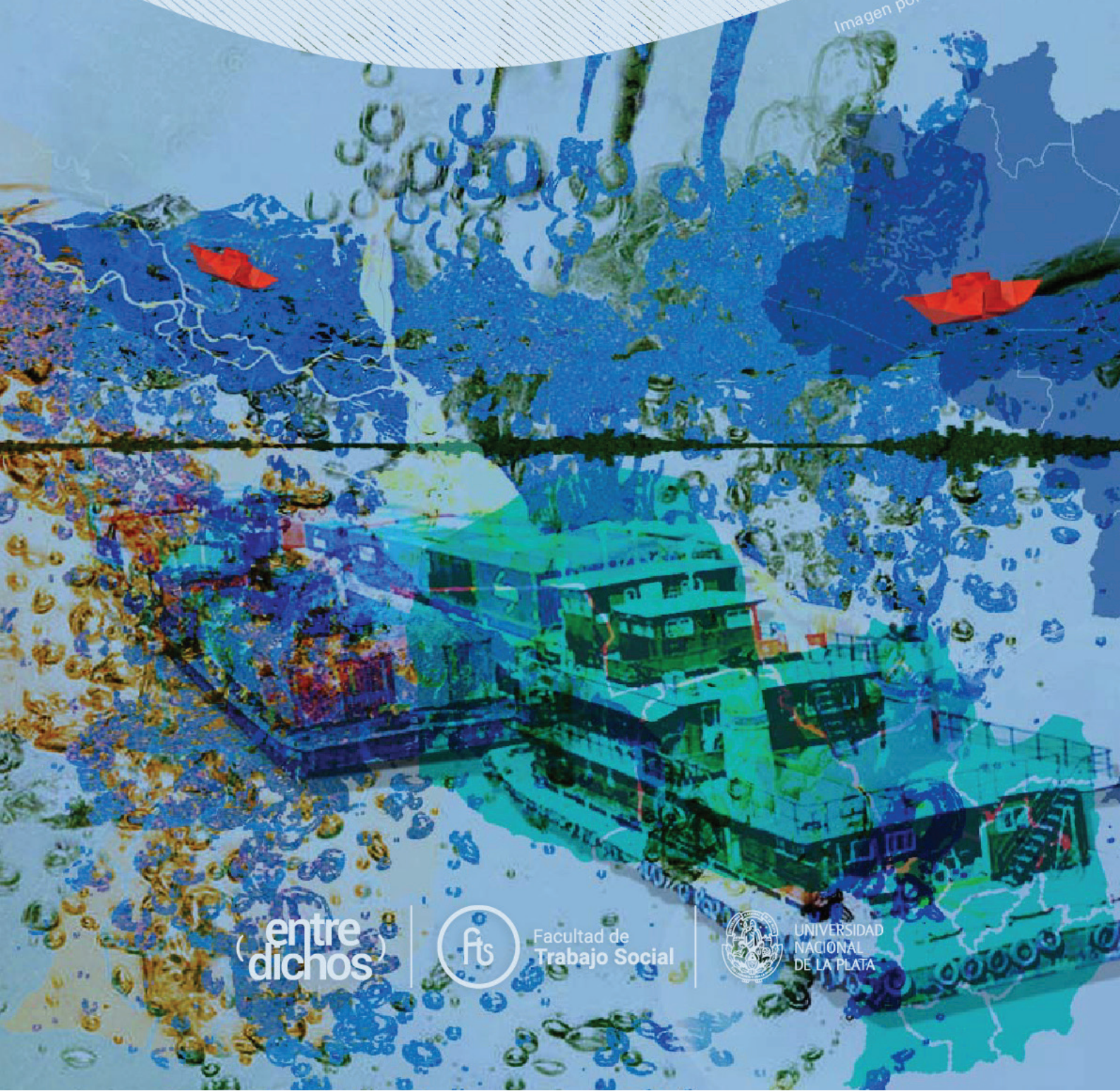


LA SOBERANÍA COMO PRENDA DE UNIDAD DE TODAS LAS LUCHAS POPULARES

Koly Bader¹

Imagen por Julieta De Marziani



entre
dichos



Facultad de
Trabajo Social



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

LA SOBERANÍA COMO PRENDA DE UNIDAD DE TODAS LAS LUCHAS POPULARES

Apenas nacido el Frente por la Soberanía Nacional debe entenderse como una herramienta de unidad en la acción de todas las manifestaciones de resistencia y organización que florecen en nuestra patria y que nos unen a las aspiraciones de la patria grande por una real y definitiva independencia.

A fines de 2020, un pequeño grupo de militantes políticos de diferentes organizaciones y provincias (Buenos Aires, Chaco, Tucumán, Córdoba, Jujuy, Santa Fe entre otras) tomamos la iniciativa de construir una herramienta política que permitiera la unidad en la acción de los cientos de pequeñas organizaciones políticas, sociales, ambientalistas etc. sin necesidad de establecer acuerdos políticos profundos tan difíciles de conseguir en la actual fragmentación de las organizaciones populares.

Entendimos que si observamos las razones que inspiran estas organizaciones, en general, en la base misma de sus reivindicaciones parciales, se encuentra la cuestión de la soberanía. Por esos días de noviembre de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional había sancionado un decreto que afecta a un sector estratégico de la economía como es el comercio exterior. Fruto de las privatizaciones del menemismo en los 90, y con esos viles contratos privatistas renovados cuasi en secreto por el gobierno de Cristina Kirchner, el nuevo decreto prorroga la privatización de las vías navegables y los puertos del país. Se re entrega así la soberanía sobre las vías navegables y los puertos a manos privadas fundamentalmente de multinacionales de los agro-negocios. Sin controles del Estado y sólo con una declaración jurada, las empresas consignan el volumen de exportaciones que resulta, según cálculos de especialistas, en por lo menos un 30% menos que lo real. Por Añadidura fomenta el contrabando de drogas, trata de personas y contrabando de armas por medio de los puertos privatizados.

EL DECRETO 949/20 En fecha 26/11/2020, por Delegación del Presidente de la Nación, el Ministerio de Transporte de la Nación ha dictado del decreto 949/2020, que en su parte pertinente, tiene por objeto: Art. 1º” *Delegase en el Ministerio de Transporte la facultad de efectuar el llamado y adjudicación de la licitación pública Nacional e internacional, por el régimen de concesión de obra pública por peaje, en el marco de la ley 17.520/67...*”

¿Pero que dice esa ley y quien la sancionó?

LEY N° 17.520/ 67 Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967:

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revo-

1. Equipo de comunicación del Frente por la Soberanía Nacional.

lución Argentina el Presidente de La Nación Argentina Juan Carlos Onganía, Sanciona y Promulga Con Fuerza De Ley: Art.1º.- *“El Poder Ejecutivo podrá otorgar concesiones de obra pública por un término fijo, a sociedades privadas o mixtas o a entes públicos para la construcción, conservación o explotación de obras públicas mediante el cobro de tarifas o peaje conforme a los procedimientos que fija esta ley. La concesión se hará por decreto del Poder Ejecutivo”*

Y ahora... ¿qué dice la Constitución?

CONSTITUCION NACIONAL: Art. 36.- *Esta Constitución mantendrá su imperio aun cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos. Sus autores serán pasibles de la sanción prevista en el artículo 29, inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos y excluidos de los beneficios del indulto y la conmutación de penas...”*

Las leyes emanadas de gobiernos dictatoriales, como la ley 17.520/67 no deben ser NUNCA convalidadas por gobiernos constitucionales. Las leyes de gobiernos de dictadores, por no estar respaldados en la democracia constitucional, son nulas en su validez legal y ética.-

Por ello, porque NO ATIENDE a las necesidades del conjunto de nuestro pueblo, el DECRETO 949/20 debe ser derogado y es inconstitucional”.

Así las cosas y con esta defensa de nuestros ríos y puertos como eje central abordamos la conformación del Frente por la Soberanía Nacional junto a más de 40 organizaciones de todo el país incorporándolas no solo a ellas sino a sus luchas.

Entendimos que la soberanía es una condición indispensable para deshacernos del extractivismo, la megaminería, el veneno de los agroquímicos, las semillas transgénicas de propiedad empresaria, la deuda ilegítima, el manejo privado del comercio exterior, la contaminación de los ríos, en definitiva en defensa de la vida.

Nuestra convocatoria inicial fue simple, llana y logró, primero en la militancia, y luego en amplios sectores, la difusión de un tema tan ignorado como era la situación de nuestras vías navegables y puertos.

Decíamos entonces:

¿Por qué se sigue entregando la soberanía de los ríos y no se controlan los puertos? Según el decreto 949/20 y el próximo llamado a licitación internacional al Redragado y Señalización de la red troncal de la mal llamada “Hidrovia Paraná-Paraguay”, el gobierno nacional propone la continuidad de la política de entrega de puertos, tareas, astilleros, talleres, dragado, balizamiento, control de exportaciones y medios, concesionados en 1995 por un plazo de 25 años y que vence el próximo mes de abril del corriente año.

Es un gran interrogante y un enorme desafío que tenemos las organizaciones populares, que estamos dispuestas a enfrentar esta nueva entrega de nuestra red fluvial más importante: el Río Paraná y el Río de la Plata. Denunciamos el Decreto 949/20 y lo acordado en Montevideo porque privilegia, como entrada y salida, al Paraná Bravo por el Puerto de Nueva Palmira (Uruguay) y al Canal Punta Indio por el Puerto de Montevideo (Uruguay), favoreciendo la navegación de buques que se llevan nuestra riqueza sin aportar lo que corresponde al Estado argentino. (...)

Queremos revertir la entrega del control de las vías navegables, la cesión de empresas energéticas, de servicios públicos, de recursos naturales, de la banca pública, y más. Tenemos que entender, de una vez por todas, que acá lo que realmente está afectando al desarrollo del país es este modelo agro extractivista que garantiza el libre manejo de nuestros recursos, permitiendo que nuestra producción agraria fugue hacia Paraguay y Brasil, siendo de dominio público que esto se realiza por camiones y buques vía Asunción, evadiendo controles e impuestos.

¿Y la Argentina? ¡Bien, gracias! Mientras mantenga el dragado, la señalización y los estudios correspondientes a un río para que pueda ser navegable.

Los argentinos y las argentinas hemos comprendido que el control de nuestras exportaciones es una práctica soberana, enfrentada al interés de las multinacionales. El fallido proyecto de intervención y estatización de Vicentin demostró que el poder real no admite intervenciones a su saqueo.

Sostenemos que el Dragado, Señalización y Mantenimiento de las Vías Navegables debe hacerlo una empresa del Estado, para que sus beneficios económicos lleguen al pueblo argentino, que es a quién pertenecen.

Consideramos que esta concesión ha sido un terrible desfalco a la Nación, porque se inició favorecida con subsidios, para luego recibir el privilegio de seguir cobrando sus beneficios en dólares. A esta SITUACIÓN COLONIAL A LA QUE NOS QUIEREN SOMETER hay que enfrentarla con las acciones que nos piden la Patria y el Pueblo, como hoy enfrentan la megaminería los y las compatriotas de Chubut, los mendocinos y las mendocinas y tantos otros y otras compatriotas, poniéndole el pecho a las balas.

Lamentablemente, algunos gobernadores y funcionarios, para vergüenza de nuestro pueblo, elogian la ecuación económica sin decir adónde fueron las riquezas y las ganancias obtenidas -celebrando el manejo de la Hidrovía desde su concesión- de manera tal que se encuentran festejando la contradicción producida entre la riqueza que fluye por la Hidrovía y la contrastante pobreza de nuestro pueblo, que ha crecido enormemente, arrastrando a muchos y muchas compatriotas a la indigencia.

De continuar con este modelo extractivista y agroexportador, Argentina seguirá deforestando, expulsando a los pueblos originarios y destruyendo las economías regionales. Esta política agropecuaria exportadora es la causante del aumento de la inflación y la desocupación y la baja de los salarios.

No podemos seguir con un modelo que atenta contra el medioambiente, sin estudios suficientes y sin que importe nada, solamente para beneficiar a las multinacionales, porque de todo eso se benefician unos pocos, mientras que al país y al pueblo les queda el efecto devastador de esas acciones deleznable. La Soberanía es de gran importancia para el desarrollo de la libertad plena del Pueblo, basada en los principios de IGUALDAD, SOLIDARIDAD Y RESPETO.

Este Frente tiene el compromiso de realizar todas las acciones necesarias para

contrarrestar esta política, que es absolutamente culpable del hambre y la miseria de nuestra gente; de reducirnos a un nivel de esclavitud, sin posibilidad de acceder a la salud, a la educación, a la dignidad.

DEBEMOS RECUPERAR LA SOBERANÍA SOBRE NUESTRAS VIAS NAVEGABLES Y PUERTOS.

1. Entendemos que **NO** podemos ni debemos permitir una nueva Licitación del Dragado y Balizamiento de las Vías Navegables, así como los proyectos que promueven la profundización de los Ríos Paraná y de la Plata.

2. Exigimos la derogación del Decreto 949/20 sancionado el 26/11/2020, porque profundiza la entrega, acrecienta las ganancias de las Multinacionales y plantea el gravísimo problema geopolítico de las vías navegables que instala la internacionalización de nuestros puertos y donde Argentina ya ni siquiera tiene la facultad de fijar reglamentos y regulaciones.

3. Manifestamos nuestra negativa al dragado del Paraná Bravo que lleva barcas y barcos al puerto de Nueva Palmira (Uruguay) y del Canal Punta Indio, por ser una exigencia neocolonial surgida del Consenso de Washington que regala el control de la salida y entrada al puerto de Montevideo (Uruguay), sin participación argentina y consolida el control del Atlántico Sur al Reino Unido, el agresor que usurpa una enorme porción de nuestro territorio al ocupar ilegítimamente nuestras Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur con sus aguas circundantes.

4. Apoyamos y exigimos la construcción y el dragado del Canal Magdalena, de doble circulación con control nacional y salida soberana al Mar Argentino y a nuestros puertos del Sur, para que desde toda Argentina se pueda entrar y salir por puertos y canales argentinos. Esta obra impedirá que nos internacionalicen los ríos como pretende el Decreto 949/20 y permitirá fortalecer nuestro comercio con los puertos del Sur, sin pasar por Nueva Palmira (Uruguay) ni por Montevideo (Uruguay). Tenemos que impedir que nos saquen nuestros ríos.

5. Requerimos el funcionamiento bajo control estatal de todos los puertos a través de profesionales, técnicos y obreros argentinos. Recuperar esta herramienta soberana permitirá al Estado promover las exportaciones. En la actualidad existen 70 puertos en Argentina, más de la mitad de los cuales son privados.

6. Planteamos la creación de una Empresa Estatal, para que no solamente se haga cargo del dragado de las vías navegables (mal llamadas hidrovías), sino que también lo realice en los accesos e interiores de los puertos, para que el desarrollo de las Regiones sea una realidad.

7. Proponemos la creación de la Flota Mercante Nacional y Estatal, con plena reactivación en sus tareas específicas de los Astilleros y Talleres Nacionales. Ese será otro hecho concreto para la recuperación de la soberanía en los mares y de nuestro comercio, por donde hoy se van miles de millones de divisas en las manos

ávidas de las multinacionales navieras. Convocamos a todos y todas; a las organizaciones sociales; gremiales; políticas y culturales a concentrarnos, el jueves 18/03/21, frente al Ministerio de Transporte de la Nación para luego movilizar hasta la Isla Demarchi, lugar donde empalmaremos con la caravana náutica que se dirigirá a colocar una boya simbólica donde inicia su trayecto el Canal Magdalena.

Lo que estamos proponiendo y por lo que luchamos es por la SOBERANÍA, por generar TRABAJO GENUINO para miles de argentinas y argentinos, para EL PUEBLO. Con el único fin de una Patria Grande y soberana es que hacemos este llamamiento y convocamos a todas las expresiones populares. Asumimos con plena conciencia el desafío que tenemos por delante: defender y recuperar la soberanía frente a los intereses de los grandes grupos económicos. Lo hacemos con profunda confianza en la capacidad transformadora de la realidad que tiene el campo popular cuando está unido detrás de un destino común. Instamos a unirnos y a luchar hasta concretar estos objetivos, que son por y para el pueblo”.

En plena pandemia y con el uso de redes sociales y plataformas de debate logramos la unidad en la lucha bajo la simple consigna de soberanía.

Desde aquel comienzo hace casi dos años logramos involucrar a la militancia política con el tema, informar a amplios sectores del pueblo e instalar la cuestión en la agenda política.

Realizamos docenas de acciones de difusión y movilización en todas las provincias donde tenemos miembros, sean de la cuenca del Paraná, o tan distantes como Córdoba, Tucumán o Jujuy. Esto sin dejar de recurrir a las instituciones. Pedimos audiencia nunca concedida al Presidente de la Nación, hicimos campaña de correos electrónicos a todos los miembros de la Cámara de Diputados y Senadores y a la comisión bicameral, Abogados confeccionaron un recurso de amparo en la justicia federal.

En especial a la Comisión Bicameral le hicimos llegar este documento:

“En 1995, el entonces presidente Carlos Saúl Menem, privatiza la red troncal Paraná- Paraguay, lo que es prorrogado por la presidenta Cristina Fernandez de Kirchner, hasta el 30 de abril de 2021.

En la Sesión del 13/05/21, el Senado de la Nación Argentina aprobó, “POR UNANIMIDAD”, la creación de la “Comisión bicameral de seguimiento, control de la licitación y funcionamiento de la Hidrovía Paraguay-Paraná- y del sistema de navegación troncal con jurisdicción en la República Argentina”.

Esto configura la consolidación de lo dispuesto por el Decreto Presidencial 949/20, el que al llamar a una nueva licitación de las vías navegables, dispone la continuidad de la política que impusiera el gobierno neoliberal de Menem en 1995 en el marco de las masivas privatizaciones, pérdidas de millones de pesos, de fuen-

tes de trabajo y despojo de los bienes del Estado.

A través de esta decisión se deja en manos de empresas privadas el manejo de la ruta fluvial por la que salen la mayor parte de las exportaciones argentinas, con la consiguiente pérdida de soberanía y de recursos, repercutiendo directamente en la suba de los precios de los alimentos, el aumento de la pobreza y la desocupación.

El Estado puede y debe asumir la gestión, administración y el control total de su comercio exterior, de sus puertos y vías navegables, y así recuperar la soberanía perdida y el manejo de todos los recursos nacionales estratégicos a los intereses de la Nación.

DENUNCIAMOS EL DECRETO 949/20 por expropiatorio de los bienes del pueblo argentino y exigimos su derogación.

REPUDIAMOS EL ACCIONAR DE LOS SENADORES NACIONALES y responsabilizamos a todos y a cada uno de ellos, así como al Poder Ejecutivo, por este nuevo enajenamiento del patrimonio y grave daño a la soberanía y economía Nacionales.

Serán los Diputados Nacionales los que deberán debatir ahora tal iniciativa. **A ellos se LES ADVIERTE Y SE LES EXHORTA**, a escuchar los reclamos de amplios sectores de la sociedad que pretenden evitar el enorme perjuicio que implica la cesión de los beneficios del comercio exterior a empresas y corporaciones privadas de países extranjeros, siendo este un enorme golpe a la Soberanía Nacional, con graves consecuencias a mediano y largo plazo para la Argentina”.

EL FSN y otras organizaciones similares que contemporáneamente o más tarde se sumaron a esta lucha, estamos unidos en la “Coordinadora por la Defensa del Río Paraná y el Canal Magdalena”. Pero como decimos, si bien la causa insignia son las vías navegables y los puertos por su carácter estratégico, todas las causas asumidas por las organizaciones que nos componen son nuestra lucha. Todas hacen a la soberanía y la soberanía es a la Nación lo que la libertad a los y las ciudadanos/as.

Este rápido repaso da cuenta de la idoneidad de esta herramienta en construcción que apela al sentimiento común a todas las organizaciones políticas, sociales y sindicales que nuestro pueblo supo conformar en el reclamo por derechos propios, colectivos y hasta por los derechos de la Pachamama, avasallados por la codicia y el poder.

Hoy abordamos la tarea de conectarnos con organizaciones de la cuenca del Paraná como Uruguay, Paraguay, Brasil y Bolivia para impulsar en todo el cono sur la causa de la soberanía como principio de unidad. En la patria grande nada haremos solos. La unidad de América Latina es la llave como ya lo sabían Bolívar, San Martín y tantos otros que concibieron así la libertad de nuestros pueblos y

cuyo proyecto político se encargaron de frustrar las oligarquías locales de entonces para proteger sus privilegios.

Ya lo decía Manuel Belgrano como periodista en la Gazeta de Buenos Aires. “Se han elevado entre los hombres dos clases muy distintas, la una dispone de los frutos de la tierra, la otra es llamada solamente a ayudar por su trabajo la reproducción anual de esos frutos y riquezas o a desplegar su industria para ofrecer a los propietarios comodidades y objetos de lujo en cambio de lo que les sobra(...) Existe una lucha continua entre diversos contratantes: pero como ellos no son de una fuerza igual, los unos se someten invariablemente a las leyes impuestas por los otros. Los socorros que la clase Propietarios saca del trabajo de los hombres sin propiedad le parecen tan necesarios como el suelo mismo que poseen; pero favorecida por la concurrencia, y por la urgencia de sus necesidades, viene a hacerse el árbitro del precio de sus salarios, y mientras que esta recompensa es proporcionada a las necesidades diarias de una vida frugal, ninguna insurrección combinada viene a turbar el ejercicio de una semejante autoridad. El imperio de la propiedad es el que reduce a la mayor parte de los hombres a lo más estrechamente necesario”.

Entendemos que la soberanía es condición indispensable para la realización de un proyecto de país que atienda a las necesidades de nuestro pueblo y no de los sectores concentrados de la economía ligados a los agronegocios y la especulación financiera. Sus intereses colisionan gravemente con la vida y la libertad toda vez que resulta incluso en condicionamientos políticos y económicos que nos sostienen en la dependencia. La soberanía es a la Nación lo que la libertad a los ciudadanos